



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 158 -2019-MDJ/A

Jayanca, 15 de agosto 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

VISTOS:

OFICIO N° 593 -2019-MDJ/ULyP, de fecha 15 de agosto del 2019 suscrito por el Jefe de Logística y Patrimonio, mediante el cual solicita la aprobación del expediente de contratación y designación de los miembros del comité de selección en el **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 05-2019-MDJ** para la ejecución de la obra **"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 420 FANNY ABANTO CALLE, DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE"**,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, así lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que mediante Decreto Supremo N° 186-2019-EF publicado en el diario oficial El Peruano, el día 29-06-2019, el Gobierno Central autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, por la suma de S/ 1'860,261.00 (Un millón ochocientos sesenta mil doscientos sesenta y uno con 00/100 soles), a la municipalidad distrital de Jayanca para la ejecución de la obra **"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 420 FANNY ABANTO CALLE, DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE"**.

Que, mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, se aprobó el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, que tiene por finalidad desarrollar el procedimiento de contratación previsto en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, con eficiencia, eficacia, y simplificación de procedimientos y reducción de plazos para el cumplimiento de la finalidad pública vinculada al desarrollo de las intervenciones del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios.

Que, el artículo 25 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, establece que "La designación de los miembros del comité de selección y la aprobación del expediente de contratación se realiza en el mismo instrumento, documento o acto, aprobado por el Titular o a quien éste delegue y que El comité de selección está conformado por tres (3) miembros titulares y sus correspondientes miembros suplentes, debiendo uno (1) pertenecer al CEC, y los otros dos (2) miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria.

OFICIO N° -2019-MDJ/ULyP, de fecha 15 de agosto del 2019 suscrito por el Jefe de Logística y Patrimonio, mediante el cual solicita la aprobación del expediente de contratación y designación de los miembros del comité de selección en el **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 05-2019-MDJ** para la ejecución de la obra **"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 420 FANNY ABANTO CALLE, DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE"**, con un valor referencial de S/ 1'860,261.00 (Un millón ochocientos sesenta mil doscientos sesenta y uno con 00/100 soles).

Por los considerandos expuestos, y en uso de las facultades que me confiere el Art. 20° inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

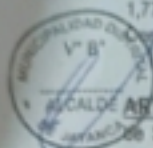
SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 05-2019-MDJ para la ejecución de la obra «REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 420 FANNY ABANTO CALLE, DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE», con un valor referencial de S/ 1,771,676.51 (Un millón setecientos setenta y un mil seiscientos setenta y seis con 51/100 soles), y Sistema de contratación a suma alzada.



ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR el Comité de Selección que se encargará de conducir el Procedimiento de Selección Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que estará integrado según detalle siguiente:

MIEMBROS TITULARES

JHON STEFANY VILLEGAS MORALES	Titular Presidente
CESAR EDUARDO SANCHEZ CHERO	Titular Miembro 1
WILLIAM ALEXANDER MONTALVO MALCA	Titular Miembro 2

MIEMBROS SUPLENTE

ALDO ALEJANDRO VELA MONETNEGRO	Suplente Presidente
DANIEL BRISTO VIDARTE ZELADA	Suplente Miembro 1
ARQUIMEDES ELEG SALAZAR GRADOS	Suplente Miembro 2

ARTICULO TERCERO.- PUBLIQUESE, la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE versión 3.0

ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Logística y patrimonio, Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de esta entidad a fin de implementar el correspondiente presupuesto para el ejercicio 2019.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
J. J. J. J. J.
ALCALDE